



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5429914

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 1683 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1279 del 14 de mayo de 2018, que aprueba el Contrato a Honorarios celebrado con don Williams Orlando Pereira Cuevas, por prestación de servicios como Monitor Nocturno en Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2018.

2.- El proceso administrativo que corresponde, de poner término al contrato a honorarios suscrito con don Williams Pereira Cuevas, a contar del 01 de junio de 2018, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **WILLIAMS ORLANDO PEREIRA CUEVAS**, Cedula Nacional de Identidad Nº : _____, por prestación de servicios como Monitor Nocturno en Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE